



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 220424/ASO/006	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 220424	<b>BOUC:</b> 22/04/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO CIVIL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Civil: Derecho de la Persona y de las relaciones familiares - Fundamentos de Derecho Privado	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
<ul style="list-style-type: none"><li>Ejercicio de la Abogacía, Funcionarios especializados en Derecho Civil u otra actividad profesional en el ámbito del Derecho Civil en Entidades Públicas o Privadas: 0,4 puntos por año</li></ul>
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia docente hasta 2 puntos. A estos efectos, 0,20 puntos por año</li><li>Dirección de Trabajos Fin de Máster (0,10 puntos por trabajo)</li><li>Publicaciones Docentes (0,10 puntos por publicación)</li><li>Proyectos de innovación docente (0,10 puntos por proyecto)</li><li>Otros méritos: Premio de excelencia docente y gestión docente (0,10 puntos por mérito)</li></ul>
3. Otros méritos (0-1)
<ul style="list-style-type: none"><li>Doctorado en Derecho civil (0,75 puntos)</li><li>Publicaciones científicas en el ámbito del Derecho civil (0,10 puntos por publicación)</li><li>Ponencias relacionadas con las materias de Derecho civil (0,10 puntos por ponencia)</li><li>Organización de Congresos y Jornadas Científicas (0,05 puntos por cada uno)</li></ul>



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Exposición de su metodología docente adecuada a la plaza convocada (1 punto)
- Oratoria y claridad de la exposición (1 punto)

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: MATILDE CUENA CASAS

Firmado: JORGE ORTEGA DOMÉNECH